

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2011 EDICION N° 9.275

DECRETOS

DECRETO N° 2091

Resistencia, 20 octubre 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 02 de noviembre está dedicado a la recordación de los fieles difuntos;

Que éste es un acto de solemne recogimiento espiritual en el que toda la población recuerda a sus seres queridos fallecidos;

Que es propósito de este Gobierno, posibilitar que el personal de la Administración Pública Provincial, Docentes, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, puedan rendir homenaje a la memoria de sus difuntos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárase Asueto Administrativo, el día 02 de noviembre de 2011, para el personal de la Administración Pública Provincial, Docentes, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, con motivo de la recordación de los fieles difuntos.

Artículo 2°: Invítase a los demás Poderes, Municipalidades, la Industria y al Comercio, a adherirse a la medida dispuesta en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Judis*

s/c.

E:26/10/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 101/11 - SALA I

EXPTE. N° 401110210-23751-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos -Farmacia, Optica y Banco de Prótesis - Ejercicio 2010"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 102/11 - SALA I

EXPTE. N° 401110210-23761-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2010".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 103/11 - SALA I

EXPTE. N° 401110210-23729-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Recaudaciones - Ejercicio 2010".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 41/11 - SALA II

EXPTE. N° 402230210-23792-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 42/11 - SALA II

EXPTE. N° 402230210-23833-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza - Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:24/10 V:28/10/11

*<

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 1.824 de fecha 18.10.2011

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1.117/11, en lo que respecta al valor de las "U.F." (Unidades Fijas), que indica el Automóvil Club Argentino (ACA) de nuestra ciudad capital, respecto al precio de venta al público de nafta súper el que asciende a la suma de pesos cinco con doscientos noventa y nueve centavos (\$ 5,299), en el marco de lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 146/2011, atento los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:26/10/11

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 337, Pres. R. S. Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Z. Dakoff, Juez, en autos caratulados: "**Masin, Jorge Ernesto s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.029/11. Rvo.: Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a cta. cte. N° 378-008079/6, correspondiente al Bco. CREDICOOP, suc. 378, a nombre de DIESEL RUTA 95 S.R.L. números: 40810457, 40810458, 41295845 y 41295846. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Bol. Ofi., de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al C.C. por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán

hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Pres. R. S. Peña, 7 de septiembre de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 144.059

E:28/9 V:2/11/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Carlos Abalos de nacionalidad argentino, con 44 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Lote N° 296 Barranqueras, nacido en Los Polvorines - Provincia De Buenos Aires, en fecha 07/11/1966, DNI N° 18.554.550, Prontuario Policial N° 52250-CF, hijo de Mario Porfirio Abalos (f) y de Dolores Ester Torres (v), concubinada, domiciliada en la localidad de Gran Pur, Buenos Aires, jubilada, que en la causa N° 12044/11, caratulada: "**Abalos, Juan Carlos s/Privación ilegal de la Libertad Agravada (E Infracción al Art. 119 del CP.-)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N°: 661/11. //Sistancia, 31 de agosto de 2011.- "Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 12044/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Abalos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Lote N°: 296 Barranqueras, nacido en Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, en fecha 07/11/1966, D.N.I. N°: 18.554.550, es hijo de Mario Porfirio Abalos (f) y de Dolores Ester Torres (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P....". Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore - Secretaria-. Seguidamente la Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: "N°...../ Resistencia, 12 de octubre de 2011. Vistos y Considerando: La presente causa Abalos, Juan Carlos s/ Privación ilegal de la Libertad Agravada (E Infracción al Art. 119 del CP.-) caratulada 12044/11, sobre la situación legal de Juan Carlos Abalos, de nacionalidad argentino, con 44 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Lote N° 296 Barranqueras, nacido en Los Polvorines - Provincia de Buenos Aires, en fecha 07/11/1966, DNI N° 18.554.550, Prontuario Policial N° 52250-CF, hijo de Mario Porfirio Abalos (f) y de Dolores Ester Torres (v).-... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Carlos Abalos, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 73...."- Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; DR. Elio Valdivia -Secretario- Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:17/10 V:26/10/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Carlos Alfredo DE LOS SANTOS, alias "no tiene", ser de nacionalidad argentino, 42 años de edad, casado, pintor, domiciliado en calle Montevideo N° 325, Villa Don Alberto, de la ciudad de Resistencia, número telefónico 03722-15657192, haber nacido en localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, 25 de octubre de 1966, D.N.I. N° 18.250.239, hijo de Eustaquio (v), y de María Ester

Soler (v), que en la causa N° 22.804/10, caratulada: "**De Los Santos, Oscar Carlos Alfredo s/Robo**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado n°: 683/11. //sistencia, 19 de septiembre de 2011. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 22.804/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Carlos Alfredo De Los Santos; de nacionalidad argentina, casado, pintor, domiciliado en calle Montevideo N°: 325, Villa Don Alberto, de la ciudad de Resistencia, nacido en localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, el 25 de octubre de 1966, D.N.I. N°: 18.250.239, hijo de Eustaquio De Los Santos (v), y de María Ester Perpetua Soler (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: "N° ...Resistencia, 12 de octubre de 2011. **Vistos y considerando:** La presente causa: *De Los Santos, Oscar Carlos Alfredo s/Robo*, caratulada 22.804/10, sobre la situación legal de Carlos Alfredo De Los Santos, alias «no tiene», ser de nacionalidad argentino, 42 años de edad, casado, pintor, domiciliado en calle Montevideo N° 325, Villa Don Alberto, de la ciudad de Resistencia, número telefónico 03722-15657192, haber nacido en Localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, 25 de octubre de 1966, D.N.I. N° 18.250.239, hijo de Eustaquio (v), y de María Ester Soler (v)... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Carlos Alfredo De Los Santos, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 38/38 vta...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, Fiscalía N° 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c.

E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ariel Ramón PINTOS, alias "monchi", de nacionalidad argentino, con 29 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Las Calandria 785 -Rosario-, nacido en Rosario, el 25 de junio de 1981, D.N.I. N° 29.099.339, hijo de Ramón Ilario Pintos y de Gerónima Virginia Villasantis. Prontuario policial N° 50.426 RH, que en la causa N° 545/11, caratulada: "**Pintos, Ariel Ramón; Alvarenga, Enrique Sebastián s/Robo**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N°: 307/11. //sistencia, 29 de abril de 2011. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 545/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Ariel Ramón Pintos, alias «monchi», de nacionalidad argentina, soltero, albañil, domiciliado en Las Calandrias 785, Rosario, nacido en Rosario, Santa Fe el 25 de junio de 1981, D.N.I. N°: 29.099.339, hijo de Ramón Ilario Pintos y de Gerónima Virginia Villasantis. Prontuario policial N° 50426 RH; ..., de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: "N° ... Resistencia, 12 de octubre de 2011. **Vistos y considerando:**

La presente causa: *Pintos, Ariel Ramón; Alvarenga, Enrique Sebastián s/Robo*, caratulada: 545/11, sobre la situación legal de Ariel Ramón Pintos, alias «monchi», de nacionalidad argentino, con 29 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Las Calandria 785 –Rosario–, nacido en Rosario el 25 de junio de 1981, D.N.I. N° 29.099.339, hijo de Ramón Ilario Pintos y de Gerónima Virginia Villasantis. Prontuario policial N° 50.426 RH. ... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Ariel Ramón Pintos, alias «monchi», de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 75/75 vta...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, Fiscalía N° 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CABALLERO, Diego Hernán (D.N.I. N° 30.159.175, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Arazá N° 1160, Resistencia, Chaco, hijo de Walter Caballero y de Irma Obes, nacido en Resistencia el 20 de septiembre de 1981, Pront. Prov. N° 31752 CF y Pront. Nac. N° U919202), en los autos caratulados: "**Caballero, Diego Hernán s/Ejecución de pena**", Expte. N° 320/11, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha 07/07/2011, dictada por el Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Unificando por composición las penas impuestas a Diego Hernán Caballero, como autor penalmente responsable de los delitos de robo doblemente calificado por el resultado de lesiones graves y uso de arma de fuego apta (art. 166 inc. 1 e inc. 2 segundo párrafo del C.P.) en el Expte N° 1-18385/10: «Caballero, Diego Hernán s/Robo...» y, como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma blanca en grado de tentativa (art. 166 inc. 2 primer párrafo del C.P.) en Expte N° 1-22253/06: «Caballero, Diego Hernán s/Robo...» e imponer en definitiva y por composición la pena única de **dieciocho (18) años** con más las accesorias del art. 12 del C.P. ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez, Cámara Criminal N° 2; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario, Cámara Criminal N° 2". Resistencia, 21 de septiembre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Miguel Alejandro FERNANDEZ, alias "Evelyn", de nacionalidad argentino, con 22 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, casa 105, Bo. Toba, ciudad, nacido en Resistencia, el día 27 de enero de 1989, D.N.I. N° 36.197.538. Hijo de Núñez, Angela, con domicilio en Pasaje Wainoleck casa: 126, Bo. Toba, ciudad, y de Ireneo Ramón Fernández (f) que en autos caratulados: "**Fernández, Miguel Alejandro s/Amenazas con armas y lesiones**", Expte. N° 23.982/11, a fs. 49 se ha dictado siguiente resolución: ".../-sistencia, 27 de septiembre de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado,..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Miguel Alejandro Fernández, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro

Vargas, Secretario, y fs. se dispuso: "...Resistencia, 13 de octubre de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Miguel Alejandro Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Ramón SANCHEZ (alias "Bola", D.N.I. N° 32.266.479, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Las Acacias N° 4200, B° La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Juan Sánchez y de Mirtha García, nacido en Resistencia el 20 de julio de 1986, Pront. Prov. N° 0045685 y Pront. Nac. N° U787059), que en los autos caratulados: "**Sánchez, Juan Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 452/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 376, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Juan Ramón Sánchez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 5 de octubre de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREA, Raúl Alberto (alias "...", D.N.I. N° 34.899.465, argentino, de ocupación verdulero, domiciliado en Julio Tort 230, B° Central Norte, Resistencia, hijo de Raúl Dorrego y de Teresa Mónica Correa, nacido en Resistencia, Chaco el 27 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Correa, Raúl Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 199/11, se ejecuta la sentencia N° 31/11 de fecha 30/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando al imputado Raúl Alberto Correa, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2° en función con el 42 del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1.122773/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo calificado por el uso de armas (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto del C.P.). Con costas". Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–. Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. Resistencia, 28 de septiembre de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ALFONZO, Ricardo Fabián (alias "Foqui", D.N.I. N° 29.554.502, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. A, Lote 20, B° Mate Cocido, Resistencia, hijo de Gabriel Alfonso y de Isabel Baldovino, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 43024 RH y Pront. Nac. N° U1976424), en los autos caratulados: "**Alfonzo, Ricardo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 106/11, se ejecuta la sentencia N° 74/6 de fecha 17/12/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Ricardo Fabián Alfonso; ya filiado, del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso ideal con portación de arma de guerra (art. 166, inc. 2°, en función con el 42, art. 54 y 189 bis, inc. 2do., 4to. supuesto, todos del C.P.), a la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal... II.- Declarando a Ricardo Fabián Alfonso reincidente por primera vez en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos (art. 50 del C.P.)... IV.- Condenado a Ricardo Fabián Alfonso de filiación ya referida, a la pena única de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, con más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de las penas impuestas en el numeral I del presente fallo como autor de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso ideal con portación de arma de guerra (art. 166, inc. 2°, en función con el art. 42, art. 54 y 189 bis, inc. 2do., 4to. supuesto, todos del C.P.) y, de la sentencia N° 34/08 de fecha 20/05/08, dictada por la Cámara Primera Criminal en la causa N° 062/07, caratulada: "Núñez, Víctor y otros s/Homicidio en ocasión de robo", por el delito de Robo agravado por el uso arma de fuego en calidad de coautor (art. 166 inc. 2° y art. 45 del C.P.). Manteniendo la declaración de reincidencia dispuesta en el punto II de este pronunciamiento... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera Criminal". Resistencia, 13 de octubre de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de JUAREZ, Sergio (alias "Coco", D.N.I. N° 30.084.675, argentina, domiciliado en Pellegrini N° 850, Resistencia, hijo de Juan Manuel Juárez y de Mirta Esteban, nacido en Pirané, Formosa, el 20 de junio de 1969, Pront. Prov. N° 25759 CF y Pront. Nac. N° U670639, U691971, U1392016), en los autos caratulados: "**Juárez, Sergio s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva–)**", Expte. N° 355/11, se ejecuta la sentencia N° 28/5 de fecha 07.06.11, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Sergio Juárez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Estafa en concurso real con estafa (arts. 172, 55, 172 del C.P.), a la pena de **ocho meses** de prisión efectiva, hechos cometidos el 04/09/2004 en perjuicio de Juan Carlos Roberto Castillo, y el 12/10/2004 damnificando a Ireneo Jorge Gómez, ambos en Resistencia (Chaco), investigados y requeridos a juicio por el mismo delito en Expte N° 127/05 (ex Expte N° 1-22182/04 reg. Fisc. Inv. I) y Expte. N° 1-30265/04 (ex Expte N° 30265/04 Fisc. Inv. 6) respectivamente. Con costas. II) Condenando a Sergio Juarez, ya filiado, a la pena única por composición de **cuatro años y dos meses** de prisión efectiva, comprensiva de la pena impuesta en este fallo y la aplicada por sentencia N° 20/6 del 09/05/11 pronunciada en Expte. Ppal. N° 1-8317/08 de esta Cámara Tercera en lo Criminal... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez –Juez– Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de octubre de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Martiniano MAURI, D.N.I. N° 33.614.885, edad 25 años, estado civil soltero, de profesión mecánico, nacionalidad argentina, nacido en Castelli, Chaco el 11 de noviembre de 1982, domiciliado en planta urbana de Miraflores, con principales lugares de residencia anterior en Castelli, si sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Mauri, Secundino (v), y de Silvera, Olga (v), domiciliados en Barrio Güemes, Castelli; que en los autos caratulados: "**Mauri, Martiniano s/Lesiones y amenazas**", Expte. N° 2.103/08, se ha resuelto lo siguiente: "Juan José Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2009. Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al actuario. II.- Not... (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Diego Martín Santiano, Secretario subrog.". "Juan José Castelli, Chaco, 13 de octubre de 2011. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que fue imposible dar con el paradero del imputado Martiniano Mauri, para notificarle la traba de embargo dispuesta en el decreto de fs. 74, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not... (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario José Flego, Secretario Prov.

Dr. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Roque Silvio VARGAS, DNI N° 24.103.069, apodado no posee, edad 36 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 16/08/74, domiciliado en Pje. La Florida, Lote N° 300, localidad de jurisdicción Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, si leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales, hijo de Ceberina González (v) y de Teodoro Vargas (v), domiciliados en Pje. La Florida, Lote N° 300, se ha resuelto lo siguiente: "Juan José Castelli, Chaco, 28 de junio de 2011. Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuaría... Not. (Fdo.): Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Sub. Juzgado de Garantías y Transición, y Dr. Carlos Fabricio, Secretario". ".../J. J. Castelli, 5 de octubre de 2011. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Roque Silvio Vargas fue citado en varias oportunidades a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 81, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 85/vta., y cédula de fs. 89, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Vargas, Roque Silvio, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cod. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not... (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1. Esc. José R. Chaparro, Secretario Subrog.

Esc. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c. E:19/10 V:28/10/11

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal –subrogante–, en los caratulados: “**Sánchez, Mario Alcides s/Robo**”, Expte. N° 109/05, que se tramitan ante la Secretaría N° 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle 9 de Julio N° 346, 2do. piso, de esta ciudad, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Alcides SANCHEZ, “a” Isidoro (DNI N° 11.730.822, argentino, changarín, nacido el 22/10/55 en esta ciudad, con instrucción primaria incompleta, hijo de Dionisio Sánchez y de Liberata Alegre); cuya parte pertinente dice: “N° 136. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **robo** (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Alcides Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Mario Alcides Sánchez (fs. 81 y vta.) y la orden de detención (fs. 80) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 771-J/06 de fecha 11/09/06, librada por la oficina de Oficios y Mandamientos, ciudad; ...III) Notificar por edicto a Mario Alcides Sánchez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV)... V) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez de Sala Unipersonal, subrogante–, Elina Inés Vigo –Secretaria–.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:21/10 V:31/10/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Leandro Maximiliano RÍOS, DNI N° 34.960.506, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle 20 y pasaje C. Hardy, nacido en Resistencia, en fecha 14/08/89, que anteriormente ha residido en la ciudad, que es hijo de Ramon Ríos (f) y de Margarita Raquel Giménez (v), que en los autos caratulados: “**Gamarra, Alfredo Gabriel; Ríos, Leandro Maximiliano s/Hurto calificado**”, Expte. N° 34.608/07, se ha dispuesto lo siguiente: “//-/Sistencia, 7 de octubre de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 53/65 obran informes de los que surgen que Leandro Maximiliano Ríos no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de el mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Leandro Maximiliano Ríos del decreto obrantes a fs. (49) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldia Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco De Obaldia Eyseric
Secretario

s/c. E:21/10 V:31/10/11

EDICTO.- Por disposición del Juzgado del Trabajo N° 2, Juez, Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente, en autos: “**Romero, Omar Orlando c/San Fernando Urbano SRL Línea 3 y/o UTE San Fernando - Nereo Línea 3 y/o UTE San Fernando Línea 3 y/o Nereo SRL Línea 3 y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”,

Expte. N° 336/09; hace saber por (3) tres días a Nereo S.R.L. la resolución que en su parte pertinente dice: Resistencia, 1 de junio de 2009... “2) Por deducida demanda contra San Fernando Urbano SRL Línea 3 y/o UTE San Fernando - Nereo Línea 3 y/o UTE San Fernando Línea 3 y/o Nereo SRL Línea 3 y/o quien resulte responsable por el cobro de la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos veintinueve c/ochenta y ocho ctvos. (\$ 93.829,88) en concepto de obrantes en planilla de fs. 3 y vta. con más intereses y costas. Certificado de Trabajo y/o Libreta de Trabajo. 3) En virtud de lo dispuesto por la ley 3.356 modificatoria de la ley 2.383 córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrense cédula a la demandada en su domicilio real, debiendo ajustarse su responde a lo normado en el art. 85 de la ley 2.383, el que deberá transcribirse en el despacho a librarse. Aporte proyecto la interesada. Asimismo la notificación ordenada precedentemente deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el art. 318 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria”.... 6) Notif. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación.

Elmira Patricia Bustos
Juez Suplente

s/c. E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Martín YÑIGUEZ, DNI N° 17.755.883, nacionalidad argentino, edad 44 años, estado civil soltero, profesión empleado, hijo de Martín Liberato Yñíguez y de Ermelinda Escalante, que en los autos caratulados: “**Hoy: Yñíguez, Martín s/Usurpación**”, Expte. N° 20.325/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 17 de octubre de 2011. No habiendo fijado nuevo domicilio el imputado Martín Yñíguez, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 85/88 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mirtin Yñíguez hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not.- Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 17 de octubre de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:21/10 V:31/10/11

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Morel, Marcelo s/ Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 29.042/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 25/28 y vta, de autos, en fecha 28 de junio de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Marcelo MOREL, apodo “Poró”, D.N.I. N°: 45.557.486, de nacionalidad argentina, de 16 años de edad, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Villa Ghío, calle 18 y Nuevo Asentamiento, ciudad, nacido en Presidencia Roca, el día 26 de noviembre 1993, que ante-

riormente vivió en calle 17 y Villa Ghío de la ciudad de Resistencia, que no sabe leer y escribir, que nunca asistió a la escuela, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de padre no declarado, y de Elba Morel (v), domiciliada en calle 18 y Villa Ghío, de esta ciudad. Asimismo, en fecha 18 de agosto de 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Morel, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 3 de octubre de 2011, a fs. 43 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Marcelo Morel y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 17 de octubre de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:21/10 V:31/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramon Antonio Solis (alias "Pachín", DNI. N° 24.209.510, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 16 Pje. Los Pozos, B° San Valentín, Resistencia, hijo de Saturnino Solis y de Margarita Aquino, nacido en Quilipi, Chaco, el 2 de agosto de 1974, Pront. Prov. N° 511323 AG y Pront. Nac. N° U628417), que en los autos caratulados "**Solis, Ramon Antonio s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 288/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 394, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Ramon Antonio Solis, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 18 de octubre de 2011.

Dr. Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:21/10 V:31/10/11

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral de 1° Instancia N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de esta ciudad, cita por tres días a los derechohabientes de Carlos Andrés Rossi MI. 31.024.057 fallecido el 19/01/11 en esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo según su estado, en los autos caratulados: "**González Natalia Andrea c/Algodonera La Norteña S.A. y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 300/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de agosto 2011. Dra. María Silvia Merola, Secretaria.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHURIN, Juan Vicente, LC 3.554.004, en los autos caratulados: "**Churin Juan Vicente s/Sucesorio**", Expediente N° 1.364/11, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 5 de julio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.428 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso. Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Miguel Walaszek, MI N° 18.673.852, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Walaszek, Miguel s/Juicio Sucesorio Ab-Instato**" Expte. N° 4518/11. Resistencia, 22 de junio de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 144.432 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de doña Mercedes Elena Vicini a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**Vicini Mercedes Elena s/Sucesorio**" Expte. N° 2117/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco,... de octubre de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.434 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña "Edesia Norma Alarcon" bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Alarcon Edesia Norma s/Sucesorio**", Expte. N° 528, Folio N° 225, año 2011. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Rios. Hermoso Campo, Chaco, 17 de octubre de 2011.

María Gabriela Petcho
Secretaria

R.N° 144.433 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de doña Nelida Argentina Gonzales a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**Gonzales, Nelida Argentina s/ Sucesorio**" Expte. N° 2315/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de Septiembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.435 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de don Miguel Collado L.E 7.512.637, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**Collado Miguel s/Sucesorio**" Expte. N° 2163/ 11, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de Septiembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.436 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Trejo Hector Americo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1090/11, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. Trejo Hector Americo, M.I. N° 11.249.401, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de octubre del 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 144.439 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Barreiro Cristian Sebastian s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1004/11, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. Barreiro, Cristian Sebastian, M.I. N° 28.317.915, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan.- Resistencia, 18 de octubre del 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 144.438 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular. Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi. Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amalia Mikrut, M.I. N°89839; en autos caratulados: **Mikrut, Amalia s/Juicio Sucesorio Intestato** Expte. 2290 F° 184/185 Año 2011 Sec. 2; bajo apercibimiento de ley, Secretaría, 17 octubre de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 144.446 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado No. 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown N° 249, 1er. Piso, Resistencia, cita y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación que se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Ildelfonsa Garcia, M.I. 4.483720, y Gonzalez Gregorio, M.I. 7.534.965, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gonzalez Gregorio y Garcia Ildelfonsa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1985/10. Rcia., 6 de octubre de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 144.451 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre, 2° Piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Dellamea Paulina Maria s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.939/09, cita a herederos y acreedores de Paulina Maria Dellamea, M.I. N° 6.564.731, por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 144.455 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en calle French N°166, Piso 2 Resistencia hace saber por tres días, en autos: "**Martin, Julio Osvaldo s/Conversión en Divorcio Vincular**" Expte. N° 2683/08, que se cita y emplaza a Lidia Ester Kardinal DNI N° 11.202.101 para que en el término de diez (10) días de notificado fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia 2 a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Secretaría, 17 de octubre de 2011.

Alejandro Horacio Sandoval
Abogado

R.N° 144.456 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco sito en calle Brown N° 249 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco cita por tres días y emplaza por el término de treinta días herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Victorina Ana Galeano de Dionisi, M.I. N° 2.419.680, en los autos caratulados:

"**Galeano de Dionisi Victorina Ana s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 749/11, Sec. N° 1 Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Villacorta. Resistencia, 13 días del mes de octubre del 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 144.457 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Miguel Karachun, C.I. N° 32.605 y de Doña Eudoquia Bondaruk Vda. de Karachun, M.I. N° 93.527.791, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**Karachun Miguel y Bondaruk Vda. de Karachun Eudoquia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2584, Año 2011, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, Dra. S. Marina Risuk, Abogada/Secretaria. 14 octubre 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.458 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Juan Cardozo, M.I. N° 5.079.628, para que hagan valer, sus derechos en los Autos: "**Cardozo Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 2.271, Año 2011, Sec. N° 1. Secretaría,... de octubre de 2011. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario. 11 octubre 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.459 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- La Dra., Delia Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Antonio Zampa, M.I. N° 7.533.459, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Zampa Alfredo Antonio s/ Sucesorio**", Expte. N° 271/11, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 12 de octubre de 2011.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 144.460 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Dolores Luque, M.I. N° 14.037.705, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Luque María Dolores s/ Sucesorio**", Expte. N° 273/11, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 3 de octubre de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 144.461 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Machagai Dr. Carlos Fabián Sánchez, con sede en calle Avda. San Martín N° 94, cita por tres publicaciones a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guastalla Aldo M.I. N° 3.557.481 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los caratulados "**Guastalla Aldo s/Sucesorio**" Expte. N° 1426/2011. Machagai, Chaco, 22 de septiembre de 2011.

Jovan V. Yurovich
Secretario

R.N° 144.464 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Giraud, Miguels s/Sucesorio**", Expte. N° 697/11, cita por tres y emplaza por treinta

días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUELS GIRAUDO, M.I. N° 07.456.624, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de septiembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.467 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llaneza, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos caratulados: **“Chávez, Bernabela s/ Sucesorio”**, Expte. N° 485/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de octubre de 2011.

Tatiana Raquel Gurman
Abogada/Secretaria

R.N° 144.468 E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **“Arismendi, Ana s/Sucesorio”**, Exp. 2.355, año 2.011, Secr. 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sra. Ana ARISMENDI, L.C. N° 4.534.810, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.469 E:21/10 V:26/10/11

El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO	MOTIVO
Martinez Mirian Elizabeth	4979/M/2011	506095-506755	Dny-723	Faltas al Tránsito
Narvaez Ponce Irina	4399/N/2011	Varias	HJN-746	Faltas al Tránsito
Ocampo Hugo Alberto	4652/O/2011	Varias	AUF-832	Faltas al Tránsito
Limberty Guillermo Alfredo	4908/L/2011	Varias	HVJ-630	Faltas al Tránsito
Dip Juan Manuel	1985/D/2011	Varias	GRX-749	Faltas al Tránsito
Cossio Cristian Federico	3550/C/2011	Varias	FHR-026	Faltas al Tránsito
Ottavis Guagnini M	3109/O/2011	Varias	GJZ-333	Faltas al Tránsito
Bonazzola Roberto F	853/B/2011	Varias	FEK-484	Faltas al Tránsito
Laloff Dochoff Raul	2476/L/2011	Varias	STQ-982	Faltas al Tránsito
Sachuk Eutigio	2524/S/2011	Varias	BXQ-979	Faltas al Tránsito
Arnaudo, Veldis Maria A	2781/A/2011	Varias	FKA-587	Faltas al Tránsito
Francia Clara Esther	3508/F/2011	Varias	608-DEC	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. Estela del Valle Bartes. Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

Estela Del Valle Bartes
Abogada/Secretaria
Juzgado de Faltas N° 1

s/c. E:24/10 V:26/10/11

EDICTO.- NOTIFIQUESE durante tres (03) días el siguiente informe del Centro de Reconocimientos Médicos sobre licencias que usufructuó el Sr. Llanes Tofoletti, Gustavo Fabián DNI N° 23.011.466, solicitado por los SRES. JOSE GIUGIA Y SILVIA FALCON de la Asociación Civil de Discapacitados del Chaco: 18/04/2011: tres días justificados; 26/04/11: diez días justificados; 06/05/11: quince días justificados; 31/05/11: cuatro días justificados; 06/06/11: un día justificado; 06/07/11: no se presento al C. R. M. Por Resolución N° 2964/10 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, queda habilitado para las acciones de Reconocimiento Médico del personal docente al

centro de atención permanente especialmente creado y que funciona en la Dirección de Salud Educativa con sede en el MCCyT, sito en Bosch N° 99, ciudad. A la fecha, este centro no ha recibido notificación respecto de la opción que hubiera tomado el docente Llanes Tofoletti, de realizar su reconocimiento médico en el ministerio del cual depende, por lo que ante una solicitud de justificación de licencia en este centro, la misma es evaluada y justificada o no, según el criterio médico en referencia a la patología que cursa. Se deja constancia que los datos vertidos fueron extraídos de las actas de J. M. O. practicadas al paciente Llanes Tofoletti, Gustavo Fabián y/o de la ficha N° 2535-L, y quedan sujetos a verificación con el legajo personal del docente. Resistencia, 16 de septiembre de 2011.

Dr. Luis Alberto Silvestre

Subsecretario de Coordinación y Gestión de Salud
Ministerio de Salud Pública

s/c. E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado C + M S.R.L. CUIT N° 30-70986302-5, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: **“Provincia del Chaco c/C + M S.R.L. s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 6.162/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que la represente en el juicio. Fdo.: Dra. Diana A. Dib, Abogada Secretaria. Resistencia, 30 de septiembre de 2011.

Diana A. Dib
Secretaria

s/c. E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber de acuerdo con lo establecido por el art. 48 de la Ley 1.140, a la docente Lucía Magdalena ACEVEDO, DNI N° 14.730.764, que se ha dispuesto notificarle el siguiente capítulo de cargos y encuadre legal, obrante de fs. 428 y vta. a 429 y de la causa caratulada: **“Acevedo, Lucía Magdalena (EPA N° 1) resol. 1927/10 s/Instruir sumario administrativo a la citada docente a efectos de investigar supuesto abandono de servicio en su cargo”**, Expte. N°: 900-06072010-00012, que en lo pertinente reza: “//sistencia, 17 de octubre de 2.011. **Visito...; considerando...;** la instrucción **dispone:** l.- **Ampliar y reformular capítulo de cargos y encuadre legal** a la docente Acevedo, Lucía Magdalena, DNI N°: 14.730.764, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Por considerar que habría incurrido en inasistencias injustificadas reiteradas. a partir del 09-05-03, en la Escuela para Adultos N° 1 (EPA N° 1) Maestro Luis Díaz Corrales, de la ciudad de Resistencia, transgrediendo con su conducta los deberes consagrados en el art. 6°, inc. a) desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo... f) observar una conducta acorde con la función educativa y no desempeñar actividad que afecte la dignidad del docente; h) cumplir con los horarios que correspondan; y no dado cumplimiento con el art. 329 de la Ley 3.529, que preceptúa: «El docente impedido de concurrir a prestar servicios, deberá dar aviso a su superior jerárquico antes de la iniciación de las actividades o a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas. El personal que por cualquier circunstancia se hallare fuera del lugar de asiento de la escuela y se viere impedido de concurrir a sus tareas por causas imprevistas, dará aviso a la dirección por el medio más rápido y en los términos previstos en el párrafo anterior. La recepción del aviso o su falta se anotará en el registro de asistencia del personal, mediante la indicación «ausente con aviso» o «ausente sin aviso». Y no dado cumplimiento con la reglamentación del 1er. párrafo del art. 329, que exige: l) Para toda gestión de licencia, el docente deberá presentar a su superior inmediato la solicitud en el formulario corres-

pondiente con la documentación probatoria conforme el siguiente procedimiento: A) En caso de tratarse de licencias en término previsible dentro de las veinticuatro horas de iniciadas, ...»; ni del 2do. párrafo que preceptúa: «II) Si el docente dejare vencer el plazo máximo establecido para la presentación de la documentación probatoria de la licencia solicitada, la misma será considerada sin goce de haberes, sin perjuicio de las actuaciones a que diere lugar»; y de ese modo con su conducta, incurrido en la sanción establecida por el art. 331 del Estatuto del Docente, todo de la Ley 3.529 (t.o. Ley 5.125) y Decreto N° 1.217/91, que reza: «El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco días laborales consecutivos, incurrirá por este hecho en 'abandono de servicio'; encontrándose a los diez (10) días corridos de su primera inasistencia en situación de ser declarado cesante. Es obligación del superior inmediato elevar los antecedentes a instancia técnica correspondiente, a fin de que en mérito de los mismos se termine la medida legal que estime corresponde». Y su reglamentación I) Ante una situación de «abandono de servicio» el superior procederá de la siguiente manera: A) Comunicar al agente, en la fecha de producirse el abandono de servicio, la situación creada y emplazarlo a su regularización por el término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas. B) Poner en conocimiento de su respectiva autoridad jerárquica esta circunstancia en la fecha en que se cumple el plazo máximo de diez (10) días corridos, a efectos de que se proceda a la adopción de las medidas correspondientes. C- Si el docente se presentara luego del décimo día con la intención de reintegrarse a sus funciones, el director le informará de lo actuado y le impedirá su desempeño hasta tanto reciba respuestas de la superioridad». Falta ésta que quedaría configurada para el 15-05-2003 («abandono de servicios»); y para el 18-05-03 (en «situación de ser declarado cesante»). II.- Otorgar los plazos previstos en el art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, a partir de la última publicación, formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse, ante la Dirección de Sumarios de la Provincia, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1er. piso del edificio «A», de la ciudad de Resistencia, en el horario de 6:30 a 13:00.- III. Notifíquese, a través del Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Dra. Celia I. Calabroni, Instructora, Dcción. de Sumarios, Casa de Gobierno, Provincia del Chaco».

Dra. Celia I. Calabroni

Instructora Dcción. de Sumarios

s/c.

E:24/10 V:28/10/11

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 138 Pc. 10 Dpto. del Plan 134 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. GONZALEZ, Celsa Yolanda ACEVEDO de, D.N.I. N° 11.250.317, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 33 Pc. 19 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. GARCIA, Daniela NIKCEVICH de, D.N.I. N° 04.853.805, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 25 Pc. 03 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI.,

de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. BELOTTI, Elena Margarita, D.N.I. N° 10.302.498, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en, Mz. 38 PC. 12 Dpto., del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. MONZON, Aurelio, D.N.I. N° 07.411.627 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en, Mz. 21 Pc. 02 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CORONEL, Manuel Hipólito, D.N.I. N° 07.406.423 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en, Mz. 03 Pc. 01 Dpto. del Plan 100 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. FLORES, José Alberto, D.N.I. N° 08.381.340 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en, Mz. 110 Pc. 14 Dpto. del Plan 713 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. GUERRA, Juan de los Santos, D.N.I. N° 07.442.074 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 103 Pc. 06 Dpto. Del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. RIQUELME, Rodolfo, D.N.I. N° 11.206.214 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 34 Pc. 07 Dpto. del Plan 240 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. UMBIDES, Félix, D.N.I. N° 07.896.374 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 67 Pc. 02 Dpto. del Plan 100 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco,

oportunamente adjudicada a la Sra. VERA, María Mercedes, D.N.I. N° 14.799.767 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 37 Pc. 12 Dpto. del Plan 240 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CABRAL, Ramón Gregorio, D.N.I. N° 07.434.532 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de octubre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 44 Pc. 09 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. VALDEZ, María Isabel, D.N.I. N° 06.563.700 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 98 Pc. 3 del Plan 24 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roca de la ciudad del Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Virginio ROMERO, D.N.I. N° 7.538.907, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de septiembre de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. Mz. 73, Pc. 13 Uf. Dpto. Maipú del Plan 40 Viviendas Alborada FO.NA.VI., de la localidad de Tres Isletas, Chaco, oportunamente adjudicada al/a Sr./Sra. FENOGLIO, Roberto Angel, LE N° 6.652.903 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 20 de octubre de 2011.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320. Secretaría N° 2, Dra. Marina A. Botello. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación; comparezcan y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Víctor Modesto ACEVEDO, M.I. N° 7.901.757, y Purificación BEJARANO, M.I. N° 3.786.621, en los autos caratulados: "**Acevedo, Víctor Modesto y Bejarano, Purificación s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 918/11. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de octubre de 2011.

Dra. Marina A. Botello
Abogada/Secretaria

R.N° 144.472 E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras (Chaco), Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5.320, ciudad, cita por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélica LINARES, M.I. 2.422.763, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo

acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Linares, Nélica s/Sucesorio**", Expte. N° 396/11, Secretaría, 7 de octubre de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 144.475 E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Gumersinda GONZALEZ de TOME, M.I. N° 6.570.104, y Roberto Argentino TOME, M.I. N° 7.417.188 para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Gumersinda y Tome, Roberto Argentino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Expte. N° 10.530, año 2011. Resistencia, 14 de octubre de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 144.476 E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Elisa SOTELO de GAMAS, M.I. N° 6.598.426, a los fines de hacer valer sus derechos al haber hereditario y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sotelo de Gamas, Elisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.361, Año 2011. Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 12 de octubre de 2011.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 144.477 E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez letrado, y la Dra. María Martha Villacorta, Secretaria N° 1, se declara competente en el Juicio Sucesorio de la Sra. VOUILLEZ, María Cristina, DNI: N° 4.288.906, y lo declara abierto. Y cita y emplaza a herederos y acreedores en el Expediente N° 235/11, en los autos caratulados: "**Vouillez María Cristina, s/Juicio Sucesorio**", para que se presenten hacer valer sus derechos en relación a el haber hereditario, en el término de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación, que se realice en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término 3 (tres) días. Resistencia, 30 de agosto de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 144.481 E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, cita por tres a herederos y acreedores y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a la herencia de doña Elda Damiana TIJERA, M.I. N° 3.708.221, en los autos: "**Tijera, Elda Damiana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Expte. N° 5.911, año 2011. Resistencia, 6 de septiembre de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 144.482 E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. BARRIENTOS, Próspero, M.I. N° 7.425.122, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzca las acciones que por derechos corres-

pondan. Así esta dispuesto en los autos: **"Barrientos, Próspero s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 62/2011, del Registro del Juez de Paz 1ª. Categoría Especial, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, ciudad.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 144.484 E:24/10 V:28/10/11

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, 1° piso, de Resistencia, en los autos: **"Cooperativa de Servicios de Salud, Farmacológico y de Consumo «Litoral» Limitada c/ Fernández, Jorge Daniel s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1.675/08, dispuso citar al ejecutado Jorge Daniel FERNANDEZ, DNI 22.211.544 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 14 de octubre de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 144.486 E:24/10 V:26/10/11

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: **"Esteban Giménez s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 617, Folio N° 258/259, año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de septiembre de 2011.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 144.488 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- Por disposición, del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3º, de esta ciudad, se cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de la causante Sra. MORENO de SOLER Luisa Leonor, M.I. N° 0.600.687, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar, a derecho en los autos caratulados: **"Moreno de Soler Luisa Leonor s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 13345/10. Secretaria, Resistencia, 07 de julio del 2011.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 144.490 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman -Juez-Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, Resistencia - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VELOZO Juan Carlos M.I. N° 21.352.721, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Velozo Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. N° 9615/10 los que se contarán a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 2011.

Andrés Martín Salgado
Abogado/Secretario

R.N° 144.491 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, declara la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Enrique DEL VALLE CASTILLO, D.N.I. N° 4.449.844 y cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaria: Dra. Sandra Kuc; Juez: Dra. Silvia Zalazar. Resistencia, 22 de septiembre de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 144.493 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría de Paz, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1° Piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado: cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Irma Rosa TRANGONI, M.I. N° 2.087.047, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Trangoni, Irma Rosa s/Sucesorio"**, Expte. N° 1670/11. Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Legica. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 144.494 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor LEDESMA, Marcos Antonio, M.I. N° 12.704.677, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Ledesma, Marcos Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte 1.156 F. N° 93/11, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaria N° 2, Escribana Natalia E. Schibert, 18 de octubre de 2011.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 144.495 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez, Juzgado de Paz, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2 de la Dra. Marina Botello, en autos caratulados: **"Acosta, Martina s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 928/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de doña Martina ACOSTA, M.I. N° 2.426.212, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de octubre de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 144.496 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Pcia., Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown N° 243, primer piso, de esta ciudad, cita por un (1) día al presunto heredero Alfredo Enrique BOILLAT, de quien en vida fuera Irma Emma Augusta DUDY, M.I. N° 6.597.814, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **"Dudy, Irma Emma Augusta s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.390/97, si así lo pretendiese, en día hábil a las 10:00 hs., munido de su documento de identidad y la documental que acredite su vínculo. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 5 días del mes de septiembre del año dos mil once.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.498 E:26/10/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Humberto FRIAS, M.I. N° 2.536.991, y doña Chela Genoveva TÉVEZ, D.N.I. N° 6.597.652, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Frias, Humberto y Tévez, Chela Genoveva s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 896/11-JC, Secretaria a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 13 de octubre de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 144.502 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Evaristo VALLEJOS, M.I. N° 7.402.389, y Tomasa LEIVA, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Vallejos, Evaristo y Tomasa Leiva s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 518/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala – Oficial de Justicia– a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 22 de septiembre de 2011.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia

R.N° 144.503 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Eduardo SCHWERT, M.I. N° 7.402.147; Juana AGUILAR GODOY, M.I. N° 6.583.604, y Julio Alberto SCHWERT, M.I. N° 10.841.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Schwert, José Eduardo; Aguilar Godoy, Juana y Schwert, Julio Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 489/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala – Oficial de Justicia– a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 5 de septiembre de 2011.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia

R.N° 144.504 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Secretaria María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CASALI, Ana María, D.N.I. 22.406.321, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Casali, Ana María y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 1.610/10. Resistencia, 19 de octubre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 144.508 E:26/10 V:28/10/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Selva Leopolda Puchot, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de la Sra. BRITZ, Celia, DNI N° 01.551.530, fallecida en La Leonesa, Chaco el 26 de Noviembre de 2010, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: **"Britz, Celia s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 10.494/11. Secretaría, 13 de octubre de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 144.509 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"Da Pieva, Lilian Amalia s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Exp. N° 1.534, Año 2.011, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de DA PIEVA, Lilian Amalia, D.N.I. N° 16.316.431, fallecida el 16 /09/2011. Fdo.: Dr. Alberto Verbeek, Juez Suplente. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de octubre de 2011.

Dr. Claudio Federico Bermad
Secretario Provisorio

R.N° 144.515 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"Pogolotti, Roberto Daniel s/ Sucesorio"**, Exp. N° 1.925, Año 2.011, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores

de Roberto Daniel POGOLOTTI, M.I. N° 17.679.979, fallecido Ab-Intestato, el día 18/02/2008. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de agosto de 2.011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 144.516 E:26/10 V:31/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, a cargo del Dra. María De Los Angeles Vulekovich, Juez, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Alta Cocina S.A. s/Apremio"**, Expte. N° 4.937/09, cita a la ejecutada, ALTA COCINA S.A. CUIT N° 30-70827146-9, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 30 de septiembre de 2011.

Dra. Cristina E. Hryozyroki
Secretaria Provisoria

s/c. E:26/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado CHACARITA AVENIDA S.A. CUIT N° 30-59913511-8, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derecho en la causa: **"Provincia del Chaco c/Chacarita Avenida S.A. s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 2.102/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que la represente en el juicio. Fdo.: Diana A. Dib, Abogada Secretaria. Resistencia, 7 de octubre de 2011.

Diana A. Dib
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/10 V:31/10/11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 266/11-S EXPTE. N° E13-2011- 1141-E

Objeto: "Adquisición de equipos de computación y elementos para instalación en red".

Presupuesto oficial: Ciento diecinueve mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 (\$ 119.334,00)

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia., el día 03/11/2011 a las 10:00 horas.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta con 00/100 (\$ 50,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe - D.V.P. Chaco

s/c. E:24/10 V:28/10/11

PROVINCIA DEL CHACO Servicio Penitenciario y de Readaptación Social DEPARTAMENTO ADMINISTRACION (SECCION COMPRAS) LICITACION PÚBLICA N° 809/11

Objeto: Adquisición de veinte (20) detectores de metales, que serán destinados a las diferentes Divisiones dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial -Departamento Administración- Sección Compras 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Rcia.

Fecha de apertura de sobres: 02 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración- Sección Compras 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253- Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 27/10/11 en la Sección Compras -Departamento Administración- Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, de 08:00 a las 12:30 horas, y 18:00 a 20:30, sito en Av. Italia N° 253 - 2° piso, oficina "B" -Resistencia- Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100) en sellado de ley.

Carlos Saul Gisin

Of. Sub-Ayte. Servicio Penitenciario Provincial

s/c. **E:24/10 V:28/10/11**

>*<
CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 215/11

Objeto: Adquisición de ocho (8) notebook 2GB, DDR3, 14 pulg., y diez (10) PC All in One.

Fecha y hora de apertura: 21 de noviembre de 2011 - 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

s/c. **E:26/9 V:4/11/11**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 170/2011

Objeto: Se solicita la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de dos (2) grupos electrógenos para el Hotel Gualok II, en la localidad Juan José Castelli.

Apertura: Día 7 de noviembre de 2011, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Asesoría Técnica de Lotería Chaqueña, Frondizi N° 55, Resistencia, Chaco, TE 03722-446750 interno 1089 y 1106 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Silvia Beatriz Navarro

Gerente General

Jorge Emilio Ybarra

Director de Administración

s/c. **E:26/10/11**

CONVOCATORIAS

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia por Resolución N° 022 del 27 de septiembre de 2011, ha resuelto convocar a Audiencia Pública, conforme lo establecido en las Ordenanzas Nros. 6363 y 8520, a fin de poner en conocimiento y para opinión de los ciudadanos interesados, el Anteproyecto de la Obra: Edificio Harmony – Viviendas en Propiedad Horizontal, a construirse en la calle Formosa N° 251 del Casco Céntrico, Manzana 026, Parcela 008, Distrito "R2" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

La misma tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2011, a las 09:00 horas, en el Centro Cultural Nordeste, sito en calle Arturo Illia N° 355. La inscripción de los participantes y presentación de la documentación que estimen correspondiente, será libre, gratuita y a partir del día 14 de octubre del corriente año, de 08:00 a 12:00 horas en la Secretaría del Concejo Municipal, Avenida Italia N° 150 - Tel. 03722-458229, cerrando la misma el día 10 de noviembre a las 09:00 horas.

Serán autoridades de la Audiencia Pública: el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, Concejal José Antonio Barbetti, la Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Concejal Ebe Arechavala y el Secretario del Concejo Municipal, Dr. Raúl Antonio Parra.

Dr. Raúl Antonio Parra, Secretario
Concejo Municipal de Rcia.

s/c. **E:17/10 V:26/10/11**

POSTAL S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 29 de Octubre de 2011 a las 12,00 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2010. -Ejercicio Nro 14-.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1)- para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernandez
Presidente

R.N° 144.344 **E:17/10 V:26/10/11**

CONSORCIO CAMINERO N° 20 CHOROTIS - CHACO CONVOCATORIA

Acorde con los Estatutos Sociales, según detalla en su art. 25, la Comisión Directiva, resolvió en reunión de fecha 11 de Octubre de 2.011, convocar a los Sres. Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 04 de Noviembre del corriente año, en la Sede Social, a la hora 20:00, bajo el siguiente:

RE MATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría N° 12, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Guzman, Atilio Enrique s/Apremio**" Expte. N° 1790, año 2.009, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 09 de Noviembre 2.011, a la hora 10,00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. VI, Sección B, Manzana 6, Parcela 8, Dpto. Alte. Brown, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matricula N° 1072, Dpto. Alte. Brown, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construida una casa-habitación. Sup. 575 m2. Deudas: Municipalidad: \$1.768,24 (correspondiente a impuesto inmobiliario y tasa de servicios). Sameep: \$ 875,08 al 15/06/11. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$8.710 (correspondiente a las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. SENA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Visitas: todos los días de 17 a 20 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.:03722-451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 11 de octubre de 2011.

Lorena Staroselsky
Secretaria

s/c. E:21/10 V:26/10/11

EDICTO.- Dra. Zunilda Niremperger, Juez Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Oficio del Señor Juez del Juzgado Federal N° 1, de Salta a cargo del Dr. Abel Cornejo, en autos: «Banco Nación Argentina c/Doroñuk, Pedro y Kuba, Verónica s/Ejecución Prendaria» (Expte. 2.565/95)**", Expte. 1.190, Año 2008, Fuero C, Sec. Civil, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, Mat. 432, CUIT-ATP:20-21849020-5, Responsable Monotributo, rematará el Viernes 11 de Noviembre de 2011, a las 11 hs., en Rivadavia entre España y Santiago del Estero (frente al Juzgado de Paz) de la ciudad de Corzuela, Chaco, el siguiente inmueble, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo identificado como: 1) Folio Real Mat. 662, Sección A, Manzana 48, Parcela 2, Circ. I; ubicado en calle Estanislao del Campo N° 97, de la localidad de Corzuela, Dpto. Gral. Belgrano, Chaco. Condiciones: Con Base de (\$ 16.720,17) Valuación Fiscal (Art. 578 1º párrafo) al contado, y mejor postor. Seña: 30% acto subasta. Saldo al quinto día de aprobada la subasta. Deudas: Impuestos, tasas y contribuciones al 18/6/2009 (\$ 5.205,75), a cargo del comprador si no hubiera remanente. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su concubino. Comisión: 5% a cargo del comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Secretaria, 20 de octubre de 2011.

Dr. José Luis Codutti
Secretario

R.N° 144.505 E:26/10 V:28/10/11

EDICTO.- El Juzgado de paz letrado N° II, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 3, sito en calle Brown 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Práctica SRL c/Vallejos de Coronel, Luisa s/Ejecutivo**", Expte. N° 20 Año 2003, que el Martillero Dzugla, Lause Jorge, MP 669, rematará el 29 de Octubre del 2011, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca

1320, ciudad: Un centro musical **Philips** doble cassetera y repro. de CD. Estado regular, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia; demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 12 de octubre de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 144.511 E:26/10/11

EDICTO.- El Juzgado de paz letrado N° II, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 4, sito en calle Brown 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Práctica SRL c/Miño, Ana María s/Ejecutivo**", Expte. N° 300 Año 2007, que el Martillero Dzugla, Lause Jorge, MP 669, rematará el 29 de Octubre del 2011, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un centro musical marca **Philips** doble cassetera y reproductor de CD con dos parlantes. Estado regular, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia; demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 4 de octubre de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 144.512 E:26/10/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora; Secretaría N° 9, sito en Laprida 33, Torre 2, 4º. piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: "**Vázquez, Miguel c/Zanier de Lemos, Norma s/Ejecutivo**", Expte. 5.568, Año 2007, que el Martillero Dzugla, Lause Jorge, MP 669, rematará el 29 de Octubre del 2011, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: Un split marca Westinghouse, una CPU Comodore, teclado y mouse, un banco de pesas con 90,5 kg. de pesas. Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia; demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 13 de octubre de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 144.513 E:26/10/11

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "**ABN Amro Bank N.V. Suc. Arg. c/Bermejo Esteban s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.819/06, que la martillera Gloria López, Mat. Prof. 484 (Cuit N° 27-17059502-0) rematará el día 28 de Octubre del año 2011, a las 9 horas, en calle Don Bosco N° 88, 3º. piso, Ofc. 25 (Salón Usos Múltiples del Colegio de Martilleros del Chaco), ciudad: (1) Un televisor color de 29 pulgadas marca "Philips" con control remoto. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador en el acto de la subasta. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: 03722-466665 de 16 a 18 hs., días hábiles. Resistencia, 8 de octubre de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 144.514 E:26/10 V:28/10/11

CONTRATOS SOCIALES

LA BIENVENIDA SRL

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de Villa Angela, Chaco, en autos caratulados: "**La Bienvenida SRL s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. 93 Año 2011, hace saber por un (1) día que, por contrato suscripto en fecha 11 de Marzo de 2011, ante la

Escribana Elsa Aída Gorostizu, titular del Registro Notarial número uno, con asiento en esta ciudad, la Sra. Tonia Elizabet TOMADIN, argentina, con DNI 14.333.456, con domicilio en calle Anselmo Peralta N° 64, Villa Angela, Chaco, transfiere y vende al Carlos Alberto MUZYKA, DNI 12.938.159, argentino, casado, con domicilio en Anselmo Peralta N° 40, de Villa Angela, Chaco, la cantidad de **cinco cuotas sociales** que posee como Socia en LA BIENVENIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 7 folio 29/31 del libro de S.R.L. N° 1, año 1992, fecha 02-07-92 de Villa Angela, Chaco, Villa Angela, Chaco, 5 de octubre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 144.497

E:26/10/11

←→

SOLER FERREYRA
SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio H. Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Soler Ferreyra Servicios Agropecuarios SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. 95 Folio 324 Año 2.011, hace saber por un día: 1) Denominación: "SOLER FERREYRA SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.". 2) Por instrumento privado de fecha 28 de Setiembre de 2011, el señor Jorge Antonio SOLER FERREYRA, con domicilio en calle San Juan N° 1125, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, argentino, casado en primeras nupcias con Dionisi Esther Acosta, con D.N.I. 4.190.750, **cede y transfiere a título gratuito y como anticipo de herencia** a favor de los señores Jorge Gustavo SOLER FERREYRA, DNI 18.538.721, argentino, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, la cantidad de 06 (seis) cuotas partes de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, y Edgardo Javier SOLER FERREYRA, DNI 26.993.358, argentino, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, la cantidad de 03 (tres) cuotas partes de Pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una. 3) La presente cesión se realiza con la conformidad de los socios restantes de SOLER FERREYRA SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L., dando cumplimiento así con la cláusula cuarta del contrato social. 4) Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: Socio, Sr. Jorge Gustavo Soler Ferreyra le corresponden seis (06) cuotas partes que representan el 60% (sesenta por ciento) del capital social; Socio, Sr. Edgardo Javier Soler Ferreyra le corresponden tres (03) cuotas partes que representan el 30% (treinta por ciento) del capital social; y Socia, Sr. Norma Beatriz López le corresponde una (01) cuotas parte que representa el 10% (diez por ciento) del capital social. 20 de octubre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.499

E:26/10/11

←→

PLASTICOS DEL NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Plásticos del Norte S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social**", Expte. N° 78/11, hace saber por un (1) día que: Por Instrumento Privado de fecha dos (2) de Marzo del año dos mil once, el Socio Luis Daniel PETTINELLI, casado en primeras nupcias con la Sra. Nadya Edith Serrano, quien prestó su conformidad, cedió gratuitamente mediante **Contrato de Cesión de Cuotas** a los restantes socios, la totalidad de las cuotas sociales que había suscripto (120 cuotas) al momento de la constitución de la firma PLÁSTICOS DEL NORTE S.R.L. Quedando en consecuencia la mencionada Sociedad integrada por los Socios, Antonio Daniel GALLEANO, D.N.I. N° 20.806.490, CUIT: 20-20806490-9, domiciliado en Mz. 9, Pc. 8, Barrio San Juan, de la ciudad de Charata (Chaco) con Ciento sesenta (160) cuotas por Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00); Carlos CARLISI, D.N.I. N°

12.800.518, CUIT: 20-12800518-9, domiciliado en Mz. 1, Pc. 3, Barrio Agua Potable, de la ciudad de Charata (Chaco) con Ciento sesenta (160) cuotas por Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00); José Luis GOMEZ, D.N.I. N° 17.356.749, CUIT: 23-17356749-9, domiciliado en calle Junín esquina Constitución, de la ciudad de Charata (Chaco) con Cincuenta y tres (53) cuotas por Pesos Cincuenta y tres mil (\$ 53.000,00); Marisel GOMEZ, D.N.I. N° 22.207.251, CUIT: 23-22207251-4, domiciliado en Mz. 5, Pc. 10, Barrio Malvinas, de la ciudad de Charata (Chaco) con Cincuenta y tres (53) cuotas por Pesos Cincuenta y tres mil (\$ 53.000,00), y Nelson Edgardo GOMEZ, D.N.I. N° 29.021.125, CUIT: 20-29021125-6, domiciliado en calle Juan José Paso N° 289, de la ciudad de Charata (Chaco) con Cincuenta y cuatro (54) cuotas por Pesos Cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00). Charata, 13 de octubre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.500

E:26/10/11

←→

AGROSERI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Agroseri S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social**", Expte. N° 123/10, se hace saber por un día que, mediante Acta N° 27 de reunión de Socios, el día 16 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, en la sede social de la empresa AGROSERI S.R.L., sito en Ruta Provincial N° 94 y calle 12, de la localidad de General Pinedo, se ha decidido la modificación de Contrato Social, en su cláusula tercera, quedando redactado la nueva Cláusula de la siguiente manera: "**Tercera: Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta de propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Agrícola-Ganadera** para la explotación, adquisición, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, rurales, avícolas, de granjas, chacras, tambos, cabañas, estancias para invernadas; crianza de ganado en todas sus especies; cultivos de cereales, oleaginosas, sementeras, pasturas de todas las especies y cultivo frutihortícola. Como así también la industrialización, comercialización, distribución y exportación de productos y/o subproductos que de estas actividades provinieran; compra y venta de ganado al por mayor y menor en todas sus especies, compraventa y acopio de cualquier frutos o productos derivados de la tierra, ya sean de propiedad de la empresa o de terceros. **Forestales:** mediante la instalación y operación de semilleros, viveros, forestación, reforestación, talamiento de bosques naturales y/o artificiales y la explotación integral de los mismos, pudiendo así mismo industrializar, y comercializar, distribuir y exportar los productos y/o subproductos que de esa actividad provinieran. **Inmobiliaria-Constructora:** compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal, realización de tareas de intermediación celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, podrá realizar todo tipo de mejoras en inmuebles propios y/o de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar todo tipo de construcciones con fines de explotación, renta o enajenación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos los actos y/o contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento sin limitación alguna. **Industrial-Metalmecánica:** Fabricación, montaje y reparación de herramientas y maquinarias agrícolas pudiendo así mismo comercializar, distribuir exportar los productos y/o subproductos que de esa actividad provinieran". 16 de septiembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 144.501

E:26/10/11